



Resolución No. **010923**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No. 0047 de septiembre 13 de 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, se expidió el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que mediante el Acuerdo No. 019 del 01 de diciembre de 2015, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la Vigencia Fiscal 2016.

Que mediante la Resolución No.10942 del 30 de diciembre de 2015 se desagregó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del 2016.

Que atendiendo al artículo 14 del Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012 por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la UNAD se estableció que la Oficina Asesora de Planeación coordinará la elaboración del Plan Anual de Contratación de manera conjunta y articulada con todas las unidades de la organización, plan en el que se definirá la acción contractual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y que deberá guardar coherencia con el presupuesto anual.

Que atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación, artículos 4, 5 y 6 y previo aviso a las unidades misionales y de gestión de la Universidad, se recibieron las solicitudes de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento institucional para la vigencia 2016, consolidando el proyecto de Plan de Contratación por el rubro de funcionamiento.

Que el Plan Anual Contratación se ejecutará a través del Presupuesto General, de acuerdo con la aprobación realizada por los Honorables miembros del Consejo Superior



Que se hace necesario programar la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento del objeto y la misión institucional.

Que con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Contratación para la vigencia 2016 en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$118.164.582.803)** para la adquisición de bienes, servicios y obras con recursos del presupuesto de Inversión y funcionamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar al Plan Anual de Contratación para la vigencia 2016, del valor establecido en el artículo primero, la suma de **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$92.378.493.112)**, para la adquisición de bienes, servicios y obras con recursos del PRESUPUESTO DE INVERSIÓN con recursos nación y propios desagregadas por el ordenador del gasto, por cada macroproyecto, así:

RUBRO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2016
FORMACIÓN INTEGRAL: Promover la formación integral sobre una base científica, ética y humanística, en el marco de la sociedad del conocimiento.	OP1-20: FORMACIÓN INTEGRAL	40.107.308.043
INVESTIGACIÓN: Fomentar la cultura investigativa y el espíritu emprendedor para el éxito y desarrollo de los procesos de innovación social, tecnológica, productiva y científica, que contribuya a dar soluciones acorde con las necesidades y posibilidades de los diferentes contextos regionales y socioculturales.	OP2-20: INVESTIGACIÓN	3.567.091.957
DESARROLLO REGIONAL: Cualificar ciudadano con orientación social en el marco del PAPS y contribuir a la disminución del analfabetismo.	OP3-20: DESARROLLO REGIONAL	3.150.000.000
INCLUSIÓN Y PERMANENCIA: Desarrollar acciones para que los estudiantes alcancen los objetivos propuestos.	OP4-20: INCLUSIÓN Y PERMANENCIA	5.650.000.000

RUBRO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2016
INTERNACIONALIZACIÓN: Fomentar el liderazgo internacional, mediante la promoción de condiciones de calidad, acreditación y sostenibilidad global a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades institucionales.	OP5-20: INTERNACIONALIZACIÓN	3.850.000.000
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Fortalecer la infraestructura tecnológica (dotación vía leasing operativo y adquisición) como soporte para el desarrollo de los procesos formativos	OP6-20 -Recurso 11 y Recurso 16-: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	36.054.093.112
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>92.378.493.112</b>

**ARTICULO TERCERO:** Asignar al Plan Anual de Contratación para la vigencia 2016, del valor establecido en el artículo primero, la suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$25.786.089.691)**, para la adquisición de bienes, servicios y obras con recursos del PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO con recursos nación y propios, el cual se encuentra acorde con las partidas presupuestales aprobadas por el Consejo Superior Universitario y desagregadas por el ordenador del gasto, según el siguiente detalle, así:

RUBRO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2016
DOTACIÓN VESTUARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	154.189.012
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.407.780.564
INSUMOS PRÁCTICAS DE LABORATORIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	497.213.688
ASCENSORES, MANTENIMIENTO VEHÍCULOS, JARDINES, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y LIMPIEZA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN, RECOGIDA DE RESIDUOS QUÍMICOS	MANTENIMIENTO	160.000.000
VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	9.986.240.577
ASEO Y CAFETERÍA	MANTENIMIENTO	8.000.000.000
MANTENIMIENTO SEDES A NIVEL NACIONAL	MANTENIMIENTO	1.853.759.423
CORRESPONDENCIA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	2.000.000.000

RUBRO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2016
POLIZAS DE SEGUROS	SEGUROS	726.906.427
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>25.786.089.691</b>

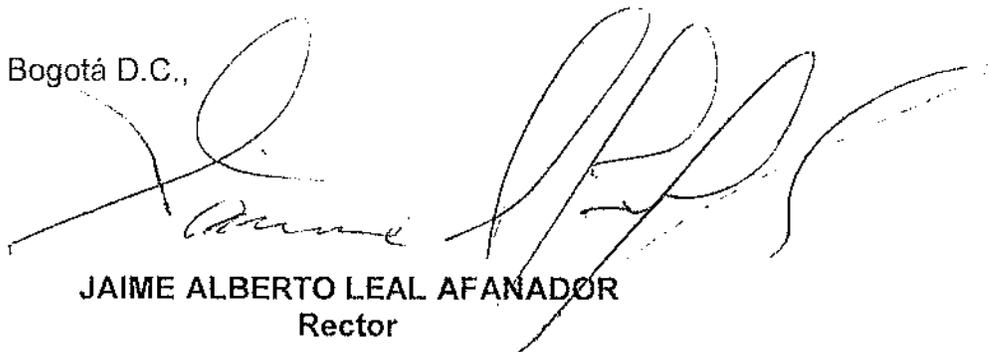
**ARTICULO CUARTO:** La ejecución del Plan Anual de Contratación se adelantará de conformidad con los procesos establecidos dentro de lo reglado en el Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012, por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación (Resolución 005973 de 2012).

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

31 DIC 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C.,



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Vo.Bo. Leonardo Evemeleth Sánchez Torres  
Secretario General

Vo.Bo. Leonardo Andrés Urrego Cubillos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. Andrés Ernesto Salinas Duarte  
Gerente Innovación y Desarrollo Tecnológico

Vo.Bo. Nancy Rodríguez Mateus  
Gerente Administrativa y Financiera

Vo.Bo. José Humberto Garzón Garzón  
Coordinador Oficina de Adquisiciones e Inventarios

Vo.Bo. Diana Rocío Salazar Prieto  
Coordinadora Oficina Presupuesto